



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

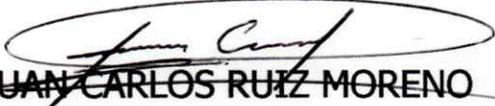
RAD: 705234089001-2020-00003-01

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte no recurrente virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>, por el término de tres (03) días, el Proceso Radicado N° 705234089001-2020-00003-01, el cual cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal e San Antonio de Palmito Sucre, seguido por CARLINA PEREZ ALVIZ, contra GUILLERMINA CUELLO CUELLO Y OTROS, dentro del cual el apoderado de la parte demandante, presentó escrito interponiendo Recurso de queja, contra los autos de fecha 13 de octubre del presente año y el auto de fecha 06 de noviembre del 2020, por medio de los cuales se negó conceder el recurso de apelación.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 353 del C.G.P, y artículo 14 del decreto 806 de 2020, se fija virtualmente el presente traslado en las plataformas arriba citada, por el término de tres (03) días, hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Corren 20, 23 y 24 de noviembre de 2020.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término arriba indicado.


JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-